1486

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no existe personal de planta con el perfil en finanzas y/o Ciencias Políticas y Gobierno y que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en ingeniería industrial, y/o Relaciones Internacionales y/o afines al Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) de estas carreras según SNIES, con título de posgrado en la modalidad de especialización en finanzas, evaluación de proyectos, gerencia de proyectos en inteligencia del negocio y/o afines al Núcleo Básico de Conocimiento (NBC, o su equivalencia, relacionada (37) meses de experiencia relacionada en analítica de datos, finanzas y/o elaboración de informes para la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en ingeniería industrial, y/o Relaciones Internacionales y/o afines al Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) de estas carreras según SNIES, con título de posgrado en la modalidad de especialización en finanzas, evaluación de proyectos, gerencia de proyectos en inteligencia del negocio y/o afines al Núcleo Básico de Conocimiento (NBC, o su equivalencia, relacionada (37) meses de experiencia relacionada en analítica de datos, finanzas y/o elaboración de informes, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en los estudios previos cargados en el aplicativo NEON, por parte de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, se evidencia que el objeto del contrato es: **“Prestar servicios profesionales para el análisis y procesamiento de información cualitativa y cuantitativa administrativa y financiera, relacionada con la interacción entre empresas y el Estado en los Informes EITI”.**

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, del mes de enero de 2026, para efectos de la respectiva contratación.

Cordialmente,

Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirectora de Talento Humano

APROBÓ
SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO 150 -21
21-01-2026 11:54:46